

Servicio de la deuda

Hace referencia al pago que debe hacer una persona o institución (incluidos los estados) por los créditos adquiridos. Es, por tanto, la suma del principal y los intereses sobre el capital adeudado que paga periódicamente un prestatario para liquidar una deuda.

Hablamos de **servicio de la deuda externa** de un país cuando se trata del flujo de pagos (intereses y devolución de capital) que un país hace a sus acreedores extranjeros a consecuencia de las deudas adquiridas frente a no residentes.